

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.829

SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019, ha aprobado las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas económicas a la rehabilitación edificatoria de uso residencial.

El contenido de dichas bases y sus anexos se puede consultar en la página web www.zaragozavivienda.es, así como en el tablón de anuncios de la Unidad de Información de Zaragoza Vivienda, situada en la calle San Pablo, 48, de Zaragoza.

El plazo para la presentación de instancias será de sesenta días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el BOPZ.

Lugar de presentación: Unidad de Información y Atención al Ciudadano (UIAC) de Zaragoza Vivienda, sita en la calle San Pablo, 48, de Zaragoza, en horario de 9:00 a 17:00, de lunes a jueves y de 9:00 a 14:00 los viernes.

Zaragoza, 2 de mayo de 2019. — El director gerente, Nardo Torguet Escribano.